

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1308/1999 del Consejo, de 15 de junio de 1999, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2377/90 por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 156 de 23 de junio de 1999)

En la página 3, en el artículo 1, en el número 6), en el nuevo artículo 12, en la última línea:

en lugar de: «... en los anexos I y II.»,

léase: «... en los anexos I y III.».

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1599/1999 del Consejo, de 12 de julio de 1999, por el que se establece un derecho compensatorio definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre el alambre de acero inoxidable de un diámetro de 1 mm o más originario de la India y se da por concluido el procedimiento relativo a las importaciones de alambre de acero inoxidable de un diámetro de 1 mm o más originarias de la República de Corea

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 189 de 22 de julio de 1999)

En la página 17, en el artículo 1, en el apartado 2, en el cuadro:

— en el segundo productor:

en lugar de: «... Reary Road ...»,

léase: «... Reay Road ...»;

— en el noveno productor:

en lugar de: «... Taredo Road ...»,

léase: «... Tardeo Road ...».

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1600/1999 del Consejo, de 12 de julio de 1999, por el que se establecen derechos antidumping definitivos y se perciben definitivamente los derechos provisionales establecidos sobre las importaciones de alambre de acero inoxidable de diámetro igual o mayor de 1 mm originario de la India y se da por concluido el procedimiento referente a las importaciones de alambre de acero inoxidable de diámetro igual o superior a 1 mm originario de la República de Corea

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 189 de 22 de julio de 1999)

En la página 24, en el artículo 1, en el apartado 2, en el cuadro:

— en el segundo productor:

en lugar de: «... Reary Road...»,

léase: «... Reay Road...»;

— en el noveno productor:

en lugar de: «... Taredo Road...»,

léase: «... Tardeo Road...»;

— en el undécimo productor:

en lugar de: «... 400 013 ...»,

léase: «... 452 001 ...».
